1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR. 1089524-DEL 12-08-2019
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	03-09-2019
CONTRATISTA	GB10 CONSULTORES SAS
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.934.816
PROYECTO	PROYECTO SED – PREDIO INDUSEL
VALOR INICIAL:	$332.073.329
PLAZO	NUEVE (09) MESES
LUGAR DE EJECUCION	CALLE 147D 92-53 Y CALLE 147C-92-24 LOCALIDAD SUBA
FECHA ACTA DE INICIO	02-10-2019
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	01-07-2020
FECHA TERMINACIÓN FINAL	13-03-2024
SUSPENSIÓN No 1	26 DE JUNIO DE 2020 - 30 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1	26 DE JULIO DE 2020 - 45 DIAS CALENDARIO
PRORROGA No 2 A LA SUSPENSIÓN No 1	09 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - 45 DIAS CALENDARIO
PRORROGA No 3 A LA SUSPENSIÓN No 1	24 DE OCTUBRE DE 2020 - 45 DIAS CALENDARIO
PRORROGA No 4 A LA SUSPENSIÓN No 1	08 DE DICIEMBRE DE 2020 - 45 DIAS CALENDARIOI
PRORROGA No 5 A LA SUSPENSIÓN No 1	22 DE ENERO DE 2021 - 30 DIAS CALENDARIO
PRORROGA No 6 A LA SUSPENSIÓN No 1	21 DE FEBRERO DE 2021 – 45 DIAS CALENDARIO
PRORROGA No 7 A LA SUSPENSIÓN No 1	07 DE ABRIL DE 2021 – 45 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 8 A LA SUSPENSIÓN No 1	22 DE MAYO DE 2021 – 31 DÍAS CALENDARIO
REINICIO SUSPENSIÓN No 1	22 DE JUNIO DE 2021
SUSPENSIÓN No 2	23 DE JUNIO DE 2021 – 60 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN No 2	22 DE AGOSTO DE 2021 – 30 DIAS CALENDARIO
PRORROGA No 2 A LA SUSPENSIÓN No 2	21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – 30 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 3 A LA SUSPENSIÓN No 2	21 DE OCTUBRE DE 2021 – 30 DIAS CALENDARIO
PRORROGA No 4 A LA SUSPENSIÓN No 2	20 DE NOVIEMBRE DE 2021 – 60 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 5 A LA SUSPENSIÓN No 2	19 DE ENERO 2022 – 30 DIAS CALENDARIO
PRORROGA No 6 A LA SUSPENSIÓN No 2	18 DE FEBRERO DE 2022 – 60 DIAS CALENDARIO
PRORROGA No 7 A LA SUSPENSIÓN No 2	19 DE ABRIL DE 2022 – 60 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 8 A LA SUSPENSIÓN No 2	18 DE JUNIO DE 2022 – 30 DIAS CALENDARIO
PRORROGA No 9 A LA SUSPENSIÓN No 2	18 DE JULIO DE 2022 – 60 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 10 A LA SUSPENSIÓN No 2	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – 60 DÍAS CALENDARIIO
PRORROGA No 11 A LA SUSPENSIÓN No 2	15 DE NOVIEMBRE DE 2022 – 60 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 12 A LA SUSPENSIÓN No 2	14 DE ENERO DE 2022 – 60 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 13 A LA SUSPENSIÓN No 2	15 DE MARZO DE 2023 – 30 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 14 A LA SUSPENSIÓN No 2	14 DE ABRIL DE 2023 – 30 DIAS CALENDARIO
PRORROGA No 15 A LA SUSPENSIÓN No 2	14 DE MAYO DE 2023 – 30 DIAS CALENDARIO
PRORROGA No 16 A LA SUSPENSIÓN No 2	13 DE JUNIO DE 2023 – 60 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 17 A LA SUSPENSIÓN No 2	12 DE AGOSTO DE 2023 – 60 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 18 A LA SUSPENSIÓN No 2	11 DE OCTUBRE DE 2023 – 60 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 19 A LA SUSPENSIÓN No 2	10 DE DICIEMBRE DE 2023 – 60 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 20 A LA SUSPENSIÓN No 2	09 DE ENERO DE 2024 – 30 DÍAS CALENDARIO

PRORROGA No 21 A LA SUSPENSIÓN No 2	08 DE FEBRERO DE 2024 – 30 DÍAS CALENDARIO
REINICIO SUSPENSIÓN No 1	9 DE MARZO DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACION
GARANTIAS	Cumplimiento 12-44-101187468, Anexo 23, Expedido 06/03/2024 Ultima actualización contra acta de prorroga 21 suspensión No 2 aprobada por la oficina de contratos mediante CAP del 11 de marzo de 2024, misma que ya se encuentra cargada en el SECOP
VIGENCIA	

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS (Desde)	VIGENCIAS (Hasta)	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2/10/2019	13/07/2024	$66.414.065,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2/10/2019	13/03/2027	$33.207.032,90
CALIDAD DEL SERVICIO	2/10/2019	13/07/2024	$66.414.065,80

FECHA LICENCIA DE CONSTRUCCION	Se obtiene licencia de construcción No 11001-2-20-2598 del 30 de diciembre de 2020

PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCION:

	EJECUTADO	PROGRAMADO	FINANCIERO
En el presente informe:	100.00%	100%	75%
Informe anterior:	100.00%	100%	75%

ESTADO TRAMITES DE SERVICIOS PUBLICOS

EAAB					
Cuenta con conexión definitiva	SI	X	NO	Numero de Medidor	N/A
				Número de Cuenta	
Cuenta con disponibilidad de Servicio	SI	X	NO	Número de Disponibilidad	3531003-2020-0117
				Fecha Expedición	28-01-2020
Cuenta con estado técnico de redes	SI	X	NO	Número de Respuesta de la EAAB	
				Fecha Expedición	
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	N/A				
Radicado Numero	N/A				
Fecha de Radicado	N/A				

ENEL CODENSA				
Cuenta con conexión definitiva	SI [X]	NO []	Numero de Medidor Energía	N/A
			Número de Cuenta	N/A
			Numero de Medidor RCI	N/A
			Número de Cuenta	N/A
Cuenta con Disponibilidad del Servicios	SI [X]	NO []	Numero de Factibilidad	14024407339
			Fecha	13/07/2021
Cuenta con Serie 3 Aprobado	SI [x]	NO []	Numero de Aprobación	
			Fecha	
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	N/A			
Radicado Numero	N/A			
Fecha de Radicado	N/A			
VANTI GAS NATURAL				
Cuenta con conexión definitiva	SI []	NO [X]	Numero de Medidor Colegio	N/A
			Número de Cuenta	N/A
			Numero de Medidor Cocina	N/A
			Número de Cuenta	N/A
Cuenta con Disponibilidad del Servicios	SI [X]	NO []	Numero de Disponibilidad	2197045
			Fecha	26/06/2020
Cuenta con Proyecto Aprobado	SI [X]	NO []	Numero de Aprobación	
			Fecha	
Trámite que se adelanta a la fecha del informe	N/A			
Radicado Numero	N/A			
Fecha de Radicado aprobación	N/A			

ESTADO TRAMITES OTRAS ENTIDADES

IDPC	N/A
DADEP	N/A

DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Andrés Ivannó Galeano Toro** director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos Resolución 2027 del 16 de diciembre de 2024
DEPENDENCIA	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE-SED
CARGO	Director de construcción y conservación de establecimientos educativos.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Robin Daniel Ramírez Morales
CARGO	Contratista DCCEE-SED

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Durante el presente periodo, el apoyo a la supervisión designado ha realizado seguimiento a las actividades realizadas del contrato de interventoría No **CO1.PCCNTR. 1089524-2019** cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL.

ACTIVIDADES EN EJECUCION:

Se continua en revisión de la solicitud de reconocimiento de actividades adicionales de redes externas diseñadas por el consultor y que presuntamente se habían requerido por parte de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED previo a la terminación del contrato de consultoría, pero que no han sido legalizadas.

NOVEDADES MES ACTUAL

No se presentan novedades para el presente periodo

SITUACIONES PARTICULARES / ALERTAS

En revisión de la solicitud de reconocimiento de actividades adicionales de redes externas diseñadas por el consultor**.**

GRADO DE CUMPLIMEINTO DE LAS OBLICACIONES:

A continuación, se realiza una verificación de las obligaciones generales del contratista según lo indicado en el DOCUMENTO COMPLEMENTEO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO para el proceso No SED-CM-A-DCCEE-089-2019

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	El CONTRATISTA debe constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, las garantías solicitadas para avalar la ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015. Estas garantías deberán constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la SED. Las garantías deberán cumplir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones.			X			Se le informa al contratista que se deben realizar la actualización de las pólizas en el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del contrato tal y como está estipulado en los estudios previos del mismo.
2	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo el cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.			X			Obligación Cumplida por el Contratista
3	EL INTERVENTOR, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer y aplicar las disposiciones del Manual Integrado de contratación de la SED y el manual de interventoría de la SED.						Obligación Cumplida por el Contratista, en proceso de liquidación.
4	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato, a la fecha del presente informe nos encontramos en el proceso de liquidación.
5	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del interventor conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato, a la fecha del presente informe nos encontramos en el proceso de liquidación.

	celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.						
6	Entregar a la supervisión del contrato todos los productos contemplados en el pliego de condiciones y la propuesta técnica con las especificaciones técnicas establecidas, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato, a la fecha del presente informe nos encontramos en el proceso de liquidación por lo que se está recopilando la información respectiva para la liquidación y en la elaboración del informe final para liquidación de acuerdo con los formatos previstos para la liquidación.
7	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato, a la fecha del presente informe nos encontramos en el proceso de liquidación. Y en atención de las postventas requeridas.
8	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.			X			El contratista Cumple
9	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.			X			El contratista Cumple
10	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.			X			Obligación Cumplida por el Contratista
11	Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en el ofrecimiento.			X			Obligación Cumplida por el Contratista

12	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, dentro de los primeros quince días del contrato, el informe preliminar y detallado de interventoría.					X	Obligación Cumplida por el Contratista
13	Elaborar y presentar el enfoque y la metodología que dará lugar a los trabajos durante la ejecución del contrato, en el cual deberá incluir como mínimo: la descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, el organigrama propuesto para la ejecución de estos, el plan de calidad e indicadores de gestión del proyecto que deben ser presentados en el informe mensual.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato.
14	Llevar a cabo la metodología propuesta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato, a la fecha del presente informe nos encontramos en el proceso de liquidación
15	Cumplir con lo establecido en circulares, en el Manual de contratación de la SED y en el manual de Supervisión e interventoría vigentes de la SED, en cuanto a los requisitos y condiciones para la transferencia de documentos a los expedientes contractuales.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato, a la fecha del presente informe nos encontramos en el proceso de liquidación por lo que se está recopilando la información respectiva para la liquidación y en la elaboración del informe final para liquidación de acuerdo con los formatos previstos para la liquidación.
16	Elaborar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial del contrato de Interventoría y de obra.					X	Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato a la fecha nos encontramos en el proceso de liquidación
17	Revisar, estudiar y solicitar al contratista de obra, reporte sobre las consultas a las entidades competentes sobre la norma urbanística aplicable para el predio, así como las posibles afectaciones involucradas.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato.
18	Realizar el proceso de seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables establecidos.			X			Obligación Cumplida por el Contratista
19	Emitir y exigir el cumplimiento de todas las observaciones técnicas, administrativas, financieras en cuanto a calidad, presupuesto, programación durante todo el contrato			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato. Nos encontramos en el proceso de liquidación y atención de las postventas presentadas.
20	Informar oportuna y continuamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato.

21	Comunicar de manera oportuna al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, el incumplimiento parcial o total del contrato de obra.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato. Nos encontramos en el proceso de liquidación
22	Mantener el equipo profesional y técnico propuesto para el correcto desempeño del contrato de Interventoría.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato. Nos encontramos en el proceso de liquidación
23	Programar y presidir los comités de obra de acuerdo con la agenda preestablecida y el orden del día programado, citando anticipadamente al contratista de obra, al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED y al personal de apoyo que se requiera, con el fin de llevar a cabo el control permanente del desempeño del contratista.					X	Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato.
24	Presentar al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, un resumen gráfico semanal de la Interventoría técnica, administrativa y financiera, evidenciando entre otros aspectos, el estado de avance presupuestal y de programación del contrato de obra comparado con la propuesta económica y el plazo contractual.					X	Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato.
25	Mantener un archivo organizado de la Interventoría, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutadas.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato. Nos encontramos en el proceso de liquidación
26	Revisar, verificar, autorizar o rechazar las actas de pago parcial, conforme al cronograma de ejecución, y las fechas de pago establecidas por la entidad, en caso tal que el contratista no presente el Acta parcial de acuerdo a la forma de pago del contrato, el Interventor estará en la obligación de presentarla a la SED para su respectivo trámite de acuerdo a la programación del PAC.						Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato. Nos encontramos en el proceso de liquidación
27	Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de un plazo máximo a ocho (8) días hábiles, siguientes a la fecha de terminación del periodo o dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato.
28	Como representante de la SED, vigilar y acompañar el trámite de las actas parciales de obra para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato. Nos encontramos en proceso de liquidación
29	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes por parte del contratista, durante la ejecución del contrato y como requisito previo para el pago de cada una de las ACTAS PARCIALES el interventor deberá exigir al contratista de obra la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de todo el			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato.

	personal a cargo del contratista de la obra. Dicha acreditación para el caso de persona natural será mediante la presentación de los comprobantes de pago, si se trata de persona jurídicase acreditará mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal según corresponda, quien deberá aportar fotocopia de la cédula y tarjeta profesional.						
30	Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor de la SED, el informe preliminar, mensual y Final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos.						Obligación cumplida en proceso de liquidación
31	Diligenciar la documentación necesaria para la elaboración de las correspondientes actas en donde se hará constar: las modificaciones en adiciones y precios, prorroga, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimiento y demás. Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes. El valor final del contrato objeto de la interventoría la extensión o ampliación de las vigencias de la póliza del contrato objeto de la interventoría						Obligación cumplida en proceso de liquidación
32	Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED el informe final de Interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final de recibo definitivo de obra, anexos, otros documentos relacionados con el cierre de las obras ejecutadas y de los respectivos contratos.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato, a la fecha del presente informe nos encontramos en el proceso de liquidación por lo que se está recopilando la información respectiva para la liquidación y en la elaboración del informe final para liquidación de acuerdo con los formatos previstos para la liquidación.
33	Informar oportunamente a la SED sobre la ocurrencia de hechos o realización de actos imputables al contratista que puedan causar perjuicios, en razón de la ejecución del contrato de obra respectivo, y recomendar los correctivos pertinentes a adoptar.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato, a la fecha del presente informe nos encontramos en el proceso de liquidación.
34	Apoyar a la SED en la respuesta de reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista, con ocasión del desarrollo del contrato, estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo						Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato, a la fecha del presente informe nos encontramos en el proceso de liquidación.
35	Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad, los entes de control o los contratistas, con respecto a la ejecución de las obras.			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor durante la ejecución del contrato. Nos encontramos en el proceso de liquidación
36	Informar a la SED cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, si las			X			Obligación Cumplida por el Contratista interventor

	circunstancias así lo imponen, realizando la evaluación de los hechos acaecidos, las causas que motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir concepto sobre las medidas a tomar.						durante la ejecución del contrato.
37	Aprobar todos los productos derivados de la respectiva consultoría						Obligación cumplida, ser realizó la respectiva entrega de planos e información a planoteca
38	El contratista Interventor deberá realizar el control de los trámites de Licencias y permisos requeridos						Obligación cumplida con licencia de construcción tramitada.
39	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.						Obligación cumplida en proceso de liquidación.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Una vez finalizado el proceso de selección, para la elaboración y firma del contrato, el proponente seleccionado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación del presente proceso de selección.					X	Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada.
2	Radicar en la SED con destino a la DCCEE en debida forma de las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, cumplimiento con los requisitos establecidos en el proceso de selección						Obligación cumplida en proceso de liquidación.
3.	A los cinco (5) hábiles siguiente después de la legalización del contrato, el contratista de interventoría se obliga suscribir el acta de inicio del contrato de Interventoría						Obligación cumplía en proceso de liquidación.
4.	Contar con la aprobación de las hojas de vida y soportes de por porte de la SED						Obligación cumplía en proceso de liquidación.
5	Presentación del informe preliminar						Obligación cumplía en proceso de liquidación.
6	El interventor deberá entregar al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, el INFORME DETALLADO (cuando aplique) a más tardar durante este periodo. El informe debe incluir la aprobación de los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio de obra. Los plazos previstos en las respectivas líneas de tiempo para la suscripción, legalización y firma de acta de inicio se encuentran sincronizados de tal forma que los contratos de obra e interventoría son adjudicados, suscritos, y legalizados de forma simultánea,			X			Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Obligaciones en materia de documentos para la terminación y liquidación del contrato. Teniendo en cuenta que a la Secretaria de Educación del Distrito le corresponde hacer la supervisión a la entrega de material desarrollado, al igual que dejar para la entidad los soportes o productos documentales respectivos, la SED determino desarrollar el proceso de entrega y recibo del contrato de la siguiente manera: Estos documentos serán entregados por el consultor al interventor, quien deberá revisar y realizar las observaciones pertinentes, como requisitos para el recibo del presente contrato.			X			A la fecha del presente informe nos encontramos en el proceso de liquidación por lo que se está recopilando la información respectiva para la liquidación y en la elaboración del informe final para liquidación de acuerdo con los formatos previstos para la liquidación

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Suministrar y garantizar, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado a continuación, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el presente documento. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con LA SED. En todo caso, el personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínima establecida en el presente documento. Por tanto, El supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato verificará que el personal profesional, técnico y asistencial presentado para la ejecución del contrato por parte de la INTERVENTORÍA, tenga por lo menos el porcentaje de dedicación mínima de disponibilidad en tiempo, requerido por la SED para la ejecución del contrato derivado del presente proceso.			X			Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada.
2	La interventoría deberá tener en cuenta que los profesionales y personal enunciado en el siguiente			X			Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la

	cuadro, deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones que sean de su competencia y resorte conforme las normas generales que regulan la materia, el objeto contratado y las indicaciones e instrucciones que le sean impartidas para el correcto cumplimiento del contrato suscrito.						ejecución del contrato. Acción superada.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Cumplir el objeto contractual con idoneidad, calidad, responsabilidad y economía.			X			Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada.
2	Se obliga a la Interventoría a responder al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, por todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas, respuestas que deben ser atendidas de manera prioritaria.			X			Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada.
3	El interventor deberá verificar mensualmente que, durante la ejecución del contrato, el contratista no esté incurso en alguna inhabilidad sobreviniente. En el caso de los consorcio o uniones temporales, dicha verificación deberá realizarse sobre todos los integrantes del mismo.						Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada.
4	Deberá participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados.			X			Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada. En proceso de liquidación.
5	Responderá por haber ocultado, al contratar personas incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa,			X			Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada.
6	Responder por la calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida.			X			Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada.
7	Cumplir con los demás requerimientos determinados por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, relacionados con el objeto contractual.			X			Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada.
8	Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTIAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor o en plazo, suspensiones etc., que afecten su vigencia o monto.			X			Se le solicita al contratista actualizar las pólizas en el amparo de cumplimiento tal y como esta estipulado en los estudios previos hasta la liquidación del mismo.
9	Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las			X			Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. A la

	actuaciones con ocasión de la ejecución contractual para ser publicado en la página en la plataforma del SECOP II.						fecha estamos en proceso de liquidación y revisión que la información se encuentre en el secop y share point.y archivo de la entidad
10	Tasar los perjuicios y determinar el porcentaje de aplicación de la cláusula penal pecuniaria en los casos en que deba adelantarse proceso administrativo sancionatorio contra el contratista de consultoría.						A la fecha del presente informe no se ha realizado esta obligación

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO.	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Verificación de los Aspectos Conceptuales. La Interventoría deberá verificar los conceptos de diseño básico relacionados con el tipo de estructura definida, los materiales utilizados, las condiciones de servicio, los procedimientos constructivos y las condiciones locales del sitio; Y las condiciones de materialidad acordes a los lineamientos establecidos por la entidad			X			Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada. Contrato en proceso
2	Cumplimiento de los Códigos y Normativas de Diseño. La Interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del Contratista, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes establecidos en el Apartado de Normativa Vigente Aplicable						Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada
3	Verificación de las condiciones de sitio y la validez de los Estudios presentados por el contratista. La Interventoría deberá revisar y aprobar todos los estudios realizados y constatar que las condiciones presentes en la zona sean compatibles con las encontradas en dichos estudios						Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada
4	Verificación de los Análisis y Diseños. La Interventoría deberá revisar las memorias de cálculo, los planos de los análisis y diseños y las especificaciones técnicas de materiales y construcción, y asegurarse que la información contenida en los planos corresponda adecuadamente con los diseños, memorias de cálculo, cantidades de obra, programación y especificaciones técnicas de materiales, y que los planos y las especificaciones técnicas de construcción con su forma de pago reflejen adecuadamente las consideraciones e idealizaciones hechas en los cálculos.						Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada
5	Supervisar y ejercer control para garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras y diseños por parte del contratista, incluyendo la supervisión a los trámites que ejecute el contratista, de conformidad con las obligaciones contractuales pactadas en el contrato						Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada
6	Recibir, Revisar y Aprobar todos los productos entregados por el contratista, establecidos en el contrato						Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato.

							Acción superada. Contrato en proceso de liquidación.
7	Verificar el cumplimiento de las observaciones por parte del Contratista, generadas por las entidades pertinentes en el trámite de permisos y licencias requeridas			X			Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada.
8	Verificar que el contratista de consultoría entregue los memorables de responsabilidad de los profesionales que realizaron los diseños.						Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATISTA	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	La Interventoría deberá contar con una oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C. que contenga, como mínimo, los espacios necesarios para adelantar las actividades administrativas, mobiliario de oficina que permita la atención del personal del contratista y de la SED, hardware y software necesario. El cumplimiento de este requisito se realizará con una periodicidad mensual por parte de la supervisión.			X			Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada.

No. OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS Y NORMATIVAS DE DISEÑO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Para el desarrollo del contrato, el Interventor será responsable de ejercer control sobre la aplicación y cumplimiento de la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas, que sean de carácter obligatorio en su aplicación.			X			Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada
2	Control de los trámites de Licencias y permisos requeridos						Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada
3	Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del diseñador						Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada
4	Recibo a satisfacción de los productos entregados por el diseñador						Obligación Cumplida por el Contratista durante toda la ejecución del contrato. Acción superada

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Se requiere la revisión y análisis por parte de la interventoría a la solicitud de reconocimiento de actividades adicionales remitida por el Consultor.

Se recomienda gestionar la documentación requerida correspondiente a la liquidación del contrato de obra.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

No se encuentra soporte en razón a que el contrato está terminado y en proceso de liquidación.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presentan riegos para el presente periodo.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

No aplica para este periodo.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI		**NO**	**X**
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:			

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISION DE LA INTEVENTORÍA:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/04/2025.

El apoyo a la supervisión certifica con la suscripción del presente documento, haber verificado revisado y aprobado los informes del contratista, los cuales se encuentran acorde a las exigencias del pliego de condiciones del proceso No **SED-CM-A-DCCEE-089-2019**

Se deja constancia que las actividades descritas anteriormente, fueron verificadas por el apoyo a la supervisión e informadas al líder técnico del área de Diseño y Construcción SED, Ing. Sandra Milena Amaya - Contratista DCCEE.

ROBIN DANIEL RAMIREZ MORALES
C.C. 80.101.198 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
C.C 16.070.546 De Manizales
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Elaboró: Robin Daniel Ramírez Morales Contratista DCCEE

Revisó: Sandra Milena Amaya – Contratista DCCEE